UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE

MONOGRAFÍA

LA ESCENA DEL DELITO EN LOS CASOS DE HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO AGRAVADO

PRESENTADO POR:
FREDY LOPEZ CAMPOS
LUIS FERNANDO ARANA DIAZ
FERNANDO DE JESÚS FLORES TIMAL

ASESOR: LIC. RAUL ARMANDO GONZALEZ ZELEDON

PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS

SANTA ANA ,03 - 07 - 2003.

UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

RECTOR

ING. MARIO ANTONIO RUIZ RAMÍREZ

SECRETARIA GENERAL

LIC. TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ DE MENDOZA

DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

LIC. ROSARIO MELGAR DE VARELA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

DR. JORGE EDUARDO TENORIO

ASESOR DE MONOGRAFÍA

LIC. RAÚL ARMANDO GONZÁLEZ ZELEDÓN

INTRODUCCIÓN

La presente Monografía pretende ser una herramienta de utilidad para el desarrollo de la labor que a diario desarrolla la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y el personal del Instituto de Medicina Legal, en el esfuerzo conjunto de la investigación de hechos constitutivos de delitos, en el se encuentran los conocimientos básicos sobre la debida protección, procesamiento y custodia de evidencias encontradas en la Escena del Delito.

El desarrollo de esta Monografía está orientada por la Universidad Francisco Gavidia, para que todos aquellos que estén interesados en conocer sobre la Escena del Delito, y las partes que intervienen en ella destacando una labor profesional refiriéndonos a los miembros de la Policía Nacional Civil, comprendiendo a Policías Uniformados, Investigadores y Especialistas de la Policía Técnica y Científica, que son los responsables del procesamiento de las distintas Escenas del Delito. Así mismo, se abarca a los Fiscales Auxiliares del Fiscal General de la República, correspondiéndoles constitucionalmente a estos el direccionamiento funcional de la investigación de delitos.

Los objetivos de la presente Monografía en forma sencilla pretenden establecer la importancia que tiene la Escena del Delito en los casos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado tipificados en los Artículos 128 y 129 de nuestro Código Penal, así como asegurar desde el inicio una investigación exitosa, de todos los hechos que tienen relevancia jurídico penal por afectar el bien jurídico vida tutelado por la Constitución de la República.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los avances tecnológicos de la Ciencia Forense en los años recientes han proporcionado instrumentos valiosos para el mejoramiento de la investigación criminal a la Comunidad Judicial y Policía. Mediante la aplicación de esta tecnología, los Laboratorios de Criminología se han convertido en una extensión importante de la capacidad del investigador en la escena del crimen. Una mancha de sangre, una colección de fibras microscópicas, o cualquier otra evidencia física encontrada en la escena del crimen por el oficial investigador puede, mediante su cuidadoso análisis en el laboratorio, proporcionar información de gran valor en la resolución de crímenes, en el inculpamiento de los criminales, y, de igual importancia, en liberar a las personas inocentes.

Los resultados de investigaciones hechas con marcadores genéticos en las manchas de sangre y de semen permiten al Laboratorio de Criminología ofrecer las características detalladas de un individuo, incluyendo el tipo de sangre, sexo, raza, y hasta los hábitos de drogas específicas. Esta capacidad ya ha producido evidencia de vital importancia en la resolución de casos criminales. La investigación auspiciada por el Instituto de los dos métodos para detectar los residuos de balas en las manos de sospechosos, ha hecho que esta evidencia sea de nuevo aceptable por los tribunales. El patrocinio de otros tipos de investigación por parte del Instituto ha conducido a mejoras en el análisis del pelo y de las fibras.

Debido a que se le atribuye cada vez un mayor valor a la evidencia física en los Procedimientos Judiciales y debido a la capacidad tecnológica de los Laboratorios de Criminología para analizar dichas pruebas, la responsabilidad cae en forma cada vez más pronunciada sobre el investigador y hace que éste deba conducir una investigación minuciosa y cabal de la escena del crimen y recolectar y transportar adecuadamente toda esa evidencia física.

Este trabajo será preparado y orientado por la Universidad Francisco Gavidia en el estudio de la Escena del Delito, específicamente en los casos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado, tanto de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y demás instituciones que colaboran al procesamiento de la misma y que proporcionan el apoyo indicado al Ministerio de Justicia a resolver con mayor prontitud el delito en referencia.

Esperamos que la información recopilada por medio de esta investigación sea una orientación para toda persona que este interesada en conocer a cerca de la investigación de la Escena del Delito.

2. ENFOQUE METODOLOGICO

En la presente investigación se utilizará:

- Método Deductivo: Porque nuestra investigación será específicamente de la escena del delito que es de lo más especifico a lo general.
- Investigación Documental. Análisis y síntesis de contenido de distintos manuales que utiliza tanto la Policía Nacional Civil como la Fiscalía General de la República.
- Proceso de Recopilación de Información:
  a- Basado en leyes y manuales en materia penal.
  b- Instrumento: Ficha de Trabajo.
- Investigación de campo:
  a- Técnica: proceso de entrevista a personal especialista en la materia.
  b- Instrumento: guía de entrevista estructurada pero con posibilidad de ampliarse en base a expectativas surgidas en el investigador.
- Recopilación de Información: visitas programadas, previa solicitud a instituciones.
- Tratamiento de información recopilada: Se efectuará un análisis para generar un marco referencial, lo cual será redactado en el informe final, utilizando citas bibliográficas de respaldo al desarrollo del trabajo.

3. ANTECEDENTES HISTORICOS

A partir de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, emitido el 11 de Octubre de 1973, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo 241 de fecha 9 de Noviembre de 1973, el personal que se encargaba de llevar a cabo la investigación y procesamiento de la escena, variaba en el mismo país, según la zona y lugar del acontecimiento a investigar. En nuestro medio se empleaban en forma variable diversos procedimientos, y el personal investigador cambiaba según la necesidad y el sitió en donde ocurrió el hecho criminal, de tal modo que cualquiera que fuera el caso y el lugar se podían hacer presentes lo que es el Juez de Paz o de Primera Instancia con jurisdicción penal y su Secretario, Técnicos en diferentes especialidades, uno o dos Detectives, uno de los Médicos Forenses, el Gobernador Departamental, el Alcalde Municipal, la Patrulla Cantonal o del Barrio, dos Personas Importantes y Honorables del lugar, dos Peritos, cuando no hay Médicos Forenses, el Comisionado Cantonal o del Barrio, el Señor Fiscal de turno, adscritos al Juzgado de Primera Instancia y Abogado Defensor, lo cual, a la fecha este tipo de procedimientos y personas que participaban en la escena del delito ya no se emplea, ya que con la entrada en vigencia de la Nueva Legislación Penal, el 20 de Abril de 1998, los únicos que tienen participación en la misma es el Fiscal, el Investigador y Técnicos del Laboratorio de la Policía Técnica y Científica de la Policía Nacional Civil, así como también un Médico Forense aunque este no sea mencionado para tal efecto, en este nuevo proceso, ya que según la ley en

aquellos casos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado será la Policía Nacional Civil la que efectúe el traslado del cadáver al Instituto de Medicina Legal para su respectiva autopsia.

4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General

Conocer los métodos utilizados para la investigación de la Escena del Delito en los casos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.

Objetivos Específicos:

a)- Conocer la función de los elementos de la Fiscalía General de la República que participan en la Escena del Delito.

b)- Conocer la función de los elementos de las diferentes divisiones de la Policía Nacional Civil en la Escena del Delito.

c)- Conocer la función desarrollada por el Médico Forense en la Escena del Delito.

CAPITULO II

1 LA ESCENA DEL DELITO

1.1 BREVE SÍNTESIS HISTORICA

Se diferencian básicamente dos claras etapas histórico cronológicas en la investigación del crimen. Una inicial, denominada etapa primitiva, que abarca hasta el siglo XIX, con la llegada de la profunda revolución experimentada por los positivistas italianos – Lombroso, Ferri y Garofalo - que darán paso a la segunda etapa y actual proceso de investigación, al que se le conoce como etapa científica, en donde aparecen y se desarrollan organizaciones de amplio espectro, integradas por multitud de personas, aparatos y medios especializados en diversas técnicas y conexionados con otros estamentos científicos, formando equipos facultados para la lucha contra el delito, a través de la aportación de pruebas con rigor científico, sobre todo físico-naturales, para la investigación del delito.

Durante la Etapa Primitiva se carecía aún del sentido científico realista para coleccionar sistemáticamente las experiencias, lo cual es un presupuesto esencial de toda seria investigación criminológica.

No existía una agrupación de profesionales estructurada para la investigación del crimen con fundamentos de principios criminalísticos sino que las organizaciones de ámbito policial se dedicaban a mantener el orden y a proteger al señor o gobernante al que estaban subordinados. Actuaban generalmente empleando la fuerza bruta. La técnica policial era inexistente. Los medios empleados eran la tortura, la delación, la superstición, etc., basados en el desprecio a la dignidad humana. Procedimientos vejatorios y degradantes, atentatorios a la integridad corporal, e incluso a la vida.

Sólo, esporádicamente algunos científicos aplicaron sus conocimientos al esclarecimiento de algún delito. Por su antigüedad histórica y curiosidad entresacamos el dictamen efectuado por Antistius sobre las veintitrés heridas de César y el descubrimiento de Arquímedes (nacido el año 287 a. de C.), en relación al engaño cometido por el orfebre al Rey Hierón que dio lugar a la Ley irrefutable en física del “Principio de Arquímedes o del desplazamiento”, de tal manera, que para conocer si el orfebre había sustraído oro en la corona real colocando en su lugar otro metal menos valioso, Arquímedes, dado que no podía alterar el objeto y basándose en el principio que había intuido, que para averiguar el volumen de cualquier sólido bastaba con medir el volumen de agua que desplaza, lleno de agua un recipiente, metió la corona y medió el volumen de agua desplazada. Luego hizo lo propio con un peso igual de oro puro, y observó que el volumen

desplazado era menor. El oro de la corona había sido mezclado con un metal más ligero, aumentando, por tanto, el tamaño de la corona y por ende, su volumen.

En la Edad Media y Moderna fueron principalmente médicos y jueces los que inician los primeros pasos en busca de recursos técnicos en la investigación. Varignana en el Siglo XIII practicó la primera autopsia para la comprobación de un envenenamiento. En 1575 Ambrosius Pare escribió una monografía fundamental sobre heridas y clases de muerte violenta. Aparece, tal vez, el primer manual de Medicina Legal, por Fortunato Fidelis (1598) y en 1621 sale a la luz " Cuestiones médico-legales" de Paulus Zacchias. El juez Criminalista", en donde se recogen interesantes recomendaciones, como es el presenciar el lugar del crimen, el observar y analizar las huellas de pisadas, bastones y picas, el practicar el interrogatorio observando las reacciones del sospechoso. Sin embargo caen supersticiones de aquellos tiempos, así aconseja que a una bruja se le haga entrar a la sala de espaldas para evitar el mal de ojo; que aún presunto asesino se le ponga delante del cadáver y si del mismo brotaba sangre era prueba evidente de culpabilidad. A finales del siglo XVIII, el Italiano Morgangni había realizado autopsias observando los fenómenos patológicos.

Podríamos citar, también, a los prácticos, siglos XV y XVI, expusieron doctrinas de sumo interés en lo tocante al sistema de prueba y a los distintos estados de ánimos a los delincuentes. Algunas de ellas tenidas en cuenta a la hora actual, como por ejemplo, la relativa a los ánimos de los delitos contra la propiedad, a las pruebas y formas de comisión de los delitos contra la vida y al estudio de la intención de matar, deducidas de las circunstancias subjetivas y objetivas concurrentes en el hecho. Basta citar a Marcadus (práctico italiano del siglo XVI) y al francés Servan (Siglo XVIII) a los que muchos autores consideran precursores de la ciencia del crimen.

No obstante, los prácticos no pasaron del área procesal aún, del período de pruebas, sin que ninguna de ellas tuviera por finalidad la persecución e investigación del crimen, aunque sintieran la necesidad de articular un conjunto de conocimientos, formados con objeto de conseguir un buen resultado en la instrucción del proceso criminal.

En el siglo XIX empieza la investigación criminal, es el verdadero período formativo de la Policía Científica y consecuentemente de la organización de la actividad policial como profesión. Peña Torrea apunta que en este siglo, que enmarca como Período Constructivo, caben distinguir dos fases. Una, la primera, intuitiva, por el predominio en la investigación del instinto sobre el raciocinio, empieza a ser un arte de la investigación policial, pero arte espontáneo, sin método y sin sujetarse a normas y reglas determinadas. Posteriormente evoluciona el sistema investigativo a un nuevo tratamiento definido como psicológico o reflexivo, en donde se valoran las aportaciones de los testigos, se

examinan los móviles, se estudian con lógica los hechos, es decir, se observa y se deduce, aunque no es todavía ni técnica ni científica, como lo será en el siglo XX, en donde nace la verdadera Policía Científica.

En este período es cuando la actividad profesional de la policía, pasa de una situación abstracta y sin apenas contenido a una profesión a que se siguen métodos psicológicos, al igual que en épocas pasadas, y se utilizan además reglas y normas debidamente sistematizadas, acompañadas de estudios analíticos de elementos procedentes o relacionados con el hecho delictivo.

Es, pues, en el siglo XX cuando el ejercicio policial se concreta en una profesión claramente definida, época de la identificación lofoscópica, de la identidad de huellas a través de la informática; de la perfección de las fotografías policiales; de la toxicología, que empieza a usarse como un arma en contra del crimen; de la culminación de la balística gracias a la perfección técnica de aparatos, como el microscopio comparativo; lo mismo ocurre en la investigación de falsificaciones y alteraciones fraudulentas, en donde se han alcanzado cuotas muy altas gracias a los medios técnicos y a la preparación científica de las personas que manejan esos recursos. Es, en fin, el período que aprovechando los avances tecnológicos en la lucha contra el delito hace en ocasiones fácil el esclarecimiento de los mismos, que en otros tiempos hubieran quedado archivados ante la impotencia de ser resueltos.

Se destaca en esta etapa, al contrario de las anteriores, en las que la investigación del crimen era llevada a cabo individualmente o por un grupo reducido, el trabajo de esclarecimiento de un delito que es realizado por equipos coordinados de grupos y laboratorios, con personal científico y especializado que van a aportar elementos precisos, sin los cuales no se hubiera resuelto el hecho delictivo ni se hubiese aportado elementos probatorios científicos suficientes para poder juzgar y condenar al presunto delincuente. [1]

Este capitulo se refiere a los procedimientos empleados para proteger la escena del crimen y a las medidas iniciales que deben tomarse para preservar las pruebas físicas.

En si misma, la escena de cualquier crimen constituye una prueba, y el testimonio ofrecido por un oficial de la policía entrenado con relación a las observaciones y descubrimientos realizados en una escena de crimen virgen, es vitalmente importante para la resolución exitosa de un caso. Por lo general la protección inadecuada de la escena del crimen producirá la contaminación, la pérdida, o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas, y es probable que cada uno de estos hechos rindan inútiles a las pruebas. Por lo tanto, el primer oficial que llega a la escena del crimen se toma automáticamente la seria y critica responsabilidad de asegurar a la escena del crimen contra las intrusiones no autorizadas. A pesar de que el oficial que llega primero debe llevar a cabo un registro para encontrar pruebas físicas, continua siendo imperiosa la necesidad de tomar precauciones inmediatas para proteger dichas pruebas.

1. Francisco Antón Barberá y Juan Vicente de Luis y Tregano. Policía Científica. Volumen I. Segunda Edición.

1.2 ESCENA DEL DELITO

Concepto: Escena del Delito es todo aquel lugar en donde se ha cometido un hecho, que para la ley penal constituye uno o varios delitos, en la cual podemos encontrar evidencias físicas o materiales, víctima, testigos, autor o autores que han materializado el hecho.

En virtud de los elementos mencionados en esta definición, la escena del delito se debe considerar como: “La unidad principal de información, la cual se extraen datos objetivos, en un contexto geográfico determinado. Los rastros físicos, rastros y huellas, localizados y relacionados con datos de otras fuentes, permitirán: complementar, analizar con mayor fidelidad y precisión posible, la reconstrucción de la conducta humana que en ese hecho ocurrió.

Con la extracción de esa información se busca la reconstrucción de la verdad material o verdad real a la que se refiere el Código Procesal Penal, que introducida legalmente al juicio servirá para que el juzgador se forme una idea clara de lo que sucedió y resuelva de conformidad a la prueba legalmente obtenida durante la tramitación de un proceso penal.

Como se puede observar, la escena del delito es la fuente primaria para el conocimiento y la determinación de un hecho dentro de un proceso de investigación, pues el procesamiento idóneo de ella nos permitirá dar respuesta a las siguientes interrogantes:

*QUE sucedió en ese lugar
*COMO sucedieron los hechos
*CUANDO ocurrieron los hechos
*QUIEN pudo haberlo cometido
*POR QUE el autor cometió esa acción
*DONDE área geográfica.

1.3 DIMENSIONES DE UNA ESCENA DEL DELITO

Obviamente, no existe una norma o conjunto de normas definidas que puedan ser aplicadas para definir las dimensiones de la escena de un crimen. Sin embargo, la mejor prueba física se encuentra normalmente en el lugar o cerca del lugar de la acción más crítica tomada por el criminal contra la propiedad o la víctima. Por lo tanto, es más probable que se encuentren pruebas físicas importantes en la zona inmediatamente cercana al cuerpo en el caso de un homicidio que en una zona distante. De la misma manera, el lugar de una entrada forzada a un edificio, o la zona inmediatamente cercana a una caja fuerte violada, poseen normalmente el potencial más grande para producir pruebas. Mientras que es completamente posible que las dimensiones de una escena criminal sean

grandes, por lo general resultara obvio al investigador que ciertas áreas prioritarias deban recibir protección inmediata. Por otro lado, pruebas valiosas pueden ser descartadas o depositadas inadvertidamente por el criminal a una cierta distancia de la escena inmediata (aparente) del crimen. Por lo tanto, el área a ser protegida puede eventualmente extenderse considerablemente más allá de los límites a los cuales se le atribuyó la más alta prioridad.

1.4 TIPOS DE ESCENAS DEL DELITO

Los participantes deberán reconocer los distintos tipos de escenarios donde puedan ocurrir uno o varios hechos constitutivos de delito y cuál debe ser su tratamiento.

De los anteriores elementos formulados al definir el concepto de escena del delito, se establece la importancia que tiene éste en un proceso de investigación. Un elemento práctico que se debe considerar es que en la medida que una escena del delito se le brinde el debido tratamiento, se obtendrá un buen resultado de la investigación.

De ahí la importancia de hacer conciencia en aquellos que participan en su procesamiento, es decir, establecer la máxima que dice: Lo que empieza bien termina bien.

El o los escenarios donde pueden ocurrir uno o varios hechos constitutivos de delitos pueden ser de fácil o complejo procesamiento, ello dependerá de las circunstancias del mismo, es decir ; el tipo de escena obedece a: Condiciones geográficas ya sean estas urbanas o rurales, así como circunstancias de tiempo, modo, lugar, etc. de cómo ocurrieron los hechos. En tal sentido se puede decir que los tipos de escenas pueden ser:

a) Abierta
b) Cerrada
c) Mixta
d) Prolongada
e) De Liberación.

1.4.1 ESCENA ABIERTA

Se denomina así por encontrarse al aire libre, expuesta a la intemperie e inclemencias del tiempo así como de todas aquellas personas curiosas.

1.4.2 ESCENA CERRADA

Como su nombre lo indica es toda aquella que se encuentra en un sitio completamente cerrado y por su característica tan especial esta protegida de las inclemencias del tiempo, y como por ejemplo se pueden mencionar los rayos solares, la lluvia, el polvo y el aire desmesurado, que podrían alterar la condición y posición de ciertos objetos que pueden servir como evidencias.

1.4.3 ESCENA MIXTA

Es considerada, aquella que se ubica parte en área cerrada y parte en zona abierta, no importando el porcentaje de evidencia que se encuentra en cada sitio.

1.4.4 ESCENA PROLONGADA

Dícese de aquella que, no importando sus condiciones cerradas o abiertas, inicia en un lugar y concluye en otro, con sus mismas protagonistas o parte de estos.

Esta escena tiene la particularidad de haber ocurrido en horas y lugares diferentes, en la cual se deben considerar las relaciones de sus protagonistas, los elementos, o parte de estos, utilizados en el mismo hecho al momento de ser procesados.

Nota: En relación a este tipo de escena, no se ilustra con fotografía por no ser un lugar fijo del cometimiento del hecho, ya que este se puede dar en dos o mas lugares diferentes.

1.4.5 ESCENA DE LIBERACIÓN

A este tipo de escena se le denomina así, ya que su particularidad es: que el o los delincuentes se deshacen o se liberan del cuerpo del delito o de evidencia en cualquier lugar y que al momento de procesar la escena se desconoce su origen.

Nota: Este tipo de escena tampoco puede ser ilustrativa por fotografía, ya que en este caso se desconoce el lugar exacto del cometimiento de los hechos. [2]

2. Manual de Actuación en la Escena del Delito. Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil. Páginas 9 – 11.

CAPITULO III

1 ACTOS INICIALES A SEGUIR EN LA ESCENA DEL DELITO EN CASOS DE HOMICIDIO

1.1 NOTIFICACIÓN INICIAL

Generalmente el personal de investigadores no es el primero en llegar a la escena del crimen. Normalmente el cuerpo es encontrado por los familiares, amigos u personas particulares y son ellos quienes se encargan de dar aviso a la Policía o a un cuerpo que brinde primeros auxilios. Básicamente la información se canalizará a través de el sistema de emergencias 911 de la Policía Nacional Civil, y en aquellos sitios en que aún no se encuentre desarrollado y en pleno funcionamiento dicho sistema (emergencia), será por intermedio de la seguridad publica que se entere de la comisión de un homicidio. Inmediatamente deberá hacerse del conocimiento a la unidad de delitos contra la vida, de la división de investigación criminal del cuerpo policial para que sea el personal especializado de está quien coordine conjuntamente con la Fiscalía, Medicina Legal y del Laboratorio, la respectiva inspección del lugar del hecho.

Cuando se le notifica a un investigador que se ha encontrado un cadáver, o que ha ocurrido un homicidio, este deberá de inmediato tomar los siguientes datos:

- Fecha y hora en que recibió la notificación.
- Lugar del hecho y número de donde vino la llamada.
- Por qué medio se le notifico al investigador.
- Quien le hizo la notificación.

Antes de partir hacia el lugar de los hechos, el investigador deberá dar las siguientes indicaciones a quien le hizo la notificación a fin de que el personal policial en la escena, tome las siguientes medidas urgentes:

- Coordinar con el personal de Inspecciones Oculares de la División de Policía Técnica y científica, su participación en el procesamiento de la escena.
- Establecer un cordón o área perimétrica en el lugar de los hechos para proteger la escena del crimen y evitar la contaminación de las evidencias en el área protegida.
- Comenzar a llevar un record del lugar de los hechos.
- Identificar a todos los posibles testigos elaborando el record escrito de cada uno.

- Entrevistar al personal de la ambulancia cuando se halla presentado al lugar de los hechos, obteniendo nombre y ubicación para contactarlo posteriormente, así como también tomar apuntes sobre las observaciones que este personal haga.
- Prohibir la ingestión de bebidas, consumo de alimentos y fumar en el lugar de los hechos.

1.2 CUANDO EL INVESTIGADOR LLEGA AL LUGAR DE LOS HECHOS

Cuando el investigador llega al lugar de los hechos debe tomar nota de lo siguiente:

- La hora de llegar a la escena del hecho.
- La dirección exacta o su ubicación.
- Las condiciones de luz afuera del lugar de los hechos.
- Las condiciones climatologicas y de temperatura ambiental.

1.3 ACCIONES INICIALES AL LLEGAR A LA ESCENA DE UN CRIMEN

El éxito de una investigación que implica una escena del crimen definible, depende enormemente de las observaciones y acciones iniciales realizadas por el primer oficial que llega a la escena. Este es el principio aplicado generalmente, sin considerar el tipo del crimen cometido. Mientras que las circunstancias de un caso particular naturalmente gobernaran las acciones tomadas por el oficial para proteger y preservar las pruebas físicas, las siguientes guías son por lo general consideradas validas:

- Si se descubre la existencia de personas heridas en la escena del crimen, constituirá un asunto de primera prioridad brindarles ayuda.
- Si se dispone de suficiente personal policial, las medidas inmediatas necesarias para proteger la escena del crimen deberán llevarse a cabo simultáneamente con la ayuda brindada a las personas heridas, o con el examen de personas aparentemente fallecidas.
- Las medidas de protección inmediatas incluyen la separación o cercado con sogas de ciertas salidas o aperturas criticas, la colocación de guardias para controlar a los espectadores en las zonas que se espera poseen un alto potencial para producir pruebas físicas, y la cobertura de áreas que serían afectadas por el humo, la lluvia, o por los rayos directos del sol.
- En casos extremos, puede ser necesario desplazar aquellos objetos que parezcan poseer un potencial de pruebas, de aquellas zonas donde, de lo contrario, podrían ser destruidos o drásticamente afectados por los elementos**.** No obstante, cuando sea posible deberá evitarse el

desplazamiento de pruebas antes de que haya sido totalmente examinadas y procesadas.

- Dado que esta investigación se refiere a la obtención y preservación de las pruebas físicas, no se discuten en detalle ciertos asuntos operacionales críticos conectados con el procesamiento de la escena criminal. Sin embargo, cabe observar que el arresto de sospechosos, la retención de testigos, y la solicitud de ayuda, de ser necesario, constituirían una parte integral de las acciones que tomarían el primer oficial o los oficiales en la escena de un crimen.
- El intento subyacente de todas las acciones tomadas para proteger a la escena de un crimen, consisten en preservar sus aspectos físicos a fin de que el crimen pueda ser estudiado en detalle por el investigador o técnicos del laboratorio asignados al caso. Por lo tanto, la tarea principal de los oficiales encargados de preservar la escena es impedir ciertas acciones, específicamente:
- Pasearse innecesariamente. Se deberán tomar precauciones especiales para evitar que las personas paseen en aquellas zonas que tengan mayor probabilidad de contener la marca de una pisada o la huella de neumáticos.
- El desplazamiento de objetos o la alteración o desarreglo de los cuerpos de personas fallecidas.
- Tocar los artículos o superficies que puedan producir huellas digitales latentes.
- Permitir el desplazamiento de cualquier artículo de la escena sin el permiso específico del oficial o examinador del laboratorio encargado de la investigación.
- Es importante no levantar las restricciones hasta que el investigador encargado del caso haya relevado o abandonado la escena del crimen, o por lo menos hasta que sea completado el reconocimiento o registro.
- Apenas lo permita el tiempo, deberán observarse los siguientes detalles: momento de la llegada a la escena, condiciones climáticas, personas presentes en el momento de la llegada a la escena, y otras circunstancias importantes que puedan servir de ayuda a la investigación.
- El oficial que primero asuma la responsabilidad de la escena del crimen debe colaborar con los técnicos examinadores del laboratorio, y otros especialistas que puedan mas tarde registrarla y procesarla. Los oficiales encargados de asegurar la escena deberán presentar inmediatamente toda la información a aquellos oficiales que lleguen en forma de subsiguiente para ocuparse de la investigación o para conducir un reconocimiento. Los detalles son importantes. Por ejemplo, si un artículo fuese tocado o desplazado por el personal policial encargado de asegurar la escena, este hecho deberá ser transmitido a los oficiales encargados de la investigación o a los examinadores del laboratorio. Es posible que la escena del crimen sea sometida a algún cambio físico como resultado del clima o de alguna

otra acción llevada a cabo después de la llegada de los oficiales que la aseguraron, y antes de la llegada de otros investigadores o de los especialistas del laboratorio. Si así fuera, aquellos oficiales que fueron los primeros en llegar deberán transmitir sus observaciones de tales cambios.

1.4 IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Una de las primeras tareas que el investigador deberá hacer cuando llega al lugar de los hechos es asumir el control de la investigación y esperar al fiscal a no ser que la demora perjudique la investigación.[1] La investigación preliminar en el lugar de los hechos es el elemento más importante y posiblemente el aspecto mas sensitivo de la investigación. Es preciso tomar todas las medidas y cuidados necesarios para preservar el lugar de los hechos.

Esto es muy importante ya que el detalle más pequeño debe ser el elemento de mayor importancia. Dejar de investigar detalladamente o proteger indebidamente el lugar de los hechos, puede causar daños irreparables en la investigación del caso. Es importante mentalizar al investigador que es preferible de establecer un perímetro grande y luego reducirlo, que tratar de agrandar un lugar protegido pequeño. El mejor método de investigación en el lugar donde se ha encontrado un cadáver es tratarlo como si hubiera sido un homicidio, hasta cuando los hechos demuestran lo contrario.

Si en el lugar de los hechos fuera al aire libre es mucho mayor establecer un cordón de seguridad bastante largo ya sea con cinta de seguridad, lazos y cualquier otro tipo de barricadas para proteger la escena lo mejor posible.

Si se trata de un lugar interior la protección comenzará desde el portón principal. Es preciso establecer un cordón de seguridad en todo el área. El investigador tiene que utilizar las medidas preventivas para proteger huellas de pisada, zapatos, pies, huellas digitales latentes y otros objetos de valor como evidencias. Si algo es cambiado, alterado o modificado va a resultar casi imposible volver las cosas a las condiciones originales, lo cual puede afectar tremendamente la investigación.

El investigador a quien le ha sido asignado el caso debe asumir el control absoluto en el lugar de los hechos de un homicidio teniendo la facultad de excluir a cualquier individuo principalmente (curiosos, representantes de los medios de comunicación y otros policías independientemente de su rango) del lugar de los hechos, exento el fiscal, medico forense y miembros de las inspecciones oculares. De la misma forma tendrá facultad para ordenar que no se ausente del lugar funcionarios o empleados de las entidades afectadas que se encontraren en la misma. [2]

1.5 CONTROL Y USO DEL PERSONAL UNIFORMADO

El investigador deberá asegurarse que el personal policial uniformado sea desplegado al lugar de los hechos para prevenir la contaminación o destrucción de la evidencia. Las condiciones climatologicas pueden hacer que se hagan ciertos ajustes para proteger la evidencia que pueda ser alterada o destruida. El personal policial uniformado desplegado para proteger el lugar de los hechos debe permanecer en el escenario hasta cuando se terminen el diligenciamiento del lugar, prestando apoyo y seguridad al personal de investigación, Técnicos del Laboratorio y demás participantes en el procesamiento de la escena. En caso de gran incidencia el investigador deberá considerar la posibilidad de nombramiento de un mando para coordinar las actividades del personal uniformado.

Si el investigador llega a la escena luego de la policía, deberá solicitar de aquellos sus apuntes sobre el caso, haciendo hincapié en las actividades del personal
policial en las áreas inmediatas al lugar del suceso; la forma como entraron, la posición del cuerpo, los objetos que el personal policial tocó y movió etc. El investigador debe asegurarse que el personal policial incluya sus observaciones en el informe.

1.6 ESTUDIO PANORÁMICO DE LAS TÉCNICAS EMPLEADAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL DELITO

El reconocimiento o registro competente de una escena criminal exige una capacitación especializada, una comprensión de los procedimientos básicos, una apreciación del “porque” de ciertas acciones, y gran atención a los detalles empleados en llevar a cabo el crimen. Este contenido se refiere a ciertas consideraciones básicas, pautas, y procedimientos que ayudan al investigador a impedir los descuidos u omisiones, a asegurar la minuciosidad del registro, y a cumplir con los requerimientos tanto legales como científicos que siempre acompañan al uso de las pruebas físicas. Sin embargo, conviene destacar nuevamente que ninguna de las guías, normas, o procedimientos aquí presentados tienen como fin suplantar el juicio del oficial.

A veces, la oportunidad de descubrir las pruebas físicas de un caso puede parecer remota, o el registro de una escena criminal puede ser una experiencia personalmente objetable. Ciertamente, ningún hombre racional goza al examinar la escena de la muerte o desgracia de otra persona. Pero es precisamente porque ciertos artículos o materiales que al principio pueden parecer o carecer de importancia, y que luego demuestran constituir un aspecto crítico de la investigación, que el investigador debe enfocar el reconocimiento de la escena criminal con determinación y con una agudeza mental o vigilancia particular.

1.7 REQUERIMIENTOS LEGALES Y CIENTÍFICOS

A fin de satisfacer los requerimientos legales relacionados a las pruebas físicas, el investigador deberá ser capaz de:

- Identificar cada artículo de prueba, aun meses después de haberlo obtenido.
- Describir la ubicación exacta del artículo en el momento en que fue recogido.
- Probar que desde el momento de su obtención hasta su presentación en los tribunales, la prueba se mantuvo continuamente bajo la custodia apropiada.
- Describir los cambios que puedan haber sufrido las pruebas entre el momento de su obtención y su introducción como pruebas en los tribunales correspondientes.

Los requerimientos científicos en el manipuleo y procesamiento de las pruebas físicas son, básicamente, que las pruebas sean protegidas contra cualquier cambio o modificación. Los materiales biológicos sufrirán siempre algún cambio, y el clima u otras circunstancias inevitables pueden inducir cambios en otros tipos de materiales. Por lo tanto, el objetivo práctico del investigador en cumplir con los requerimientos científicos es tomar todas las precauciones necesarias para minimizar dichos cambios. Como ejemplos del tipo de cambio que deben evitarse caben destacarse el uso de contenedores sucios que introducirían la contaminación química bacteriológica en la muestra; el uso de contenedores que permitan el derrame, la evaporación, o la infiltración de una muestra; o la alteración de un articulo al rayarlo, flexionarlo, o aun al tocarlo en forma accidental, o contracambiándolo, como ser dejado el instrumento por el sospechoso.

1.8 EL EXAMEN PRELIMINAR DE LA ESCENA

Aparte de cualquier otra consideración, el investigador deberá considerar la escena del crimen en modo altamente dinámico, es decir, sujeta a cambios; y frágil,. En el sentido de que el valor como prueba de los artículos que contiene puede ser fácilmente disminuido. Por lo general, se tiene solo una oportunidad de hacer un reconocimiento o registro adecuado de la escena. Realizar una buena investigación preliminar del plan, contribuye a emplear dicha oportunidad en el modo mas ventajoso.

El investigador deberá tomar en cuenta primeramente toda la información y las opiniones que han sido acumuladas por las personas que lo precedieron en la escena. El punto o puntos focales físicos aparentes del crimen son de particular interés en este intercambio de información, así como lo son las percepciones de

otros oficiales sobre el valor potencial como pruebas que poseen ciertos artículos o materiales.

Preferentemente, y sin entrar en las áreas mas criticas de la escena, en su examen preliminar, el investigador deberá asimilar los artículos, condiciones, y ubicaciones que tengan según él la importancia más grande. Las palabras clave a esta altura del reconocimiento son observación y registro, en lugar de acción. La posición relativa de los artículos, entre si y con relación a la victima, puede ser tan importante para el investigador como el articulo mismo. Deberán tomarse notas relacionadas a esto. Es útil fotografiar la escena en este momento, siempre y cuando al hacerse esto no sea necesario cruzar áreas antes de que la investigación preliminar sea completada.

Deberán considerarse las declaraciones de los testigos, como así también la información de fondo que pueda ser reunida con relación a cualquier victima involucrada. Las descripciones de los testigos de las cosas que observaron deberán ser amplificadas, cuando será posible, por medio de las fotografías tomadas por el investigado. Dichas fotografías deberán tomar la perspectiva adoptada por los testigos y deberán escribirse notas sobre las condiciones de la iluminación y sobre las medidas que pueden tender a apoyar o a refutar las declaraciones de los testigos.

Si se trata de un reconocimiento prolongado, el investigador deberá elegir un área cercana, pero no un área crítica que designara como punto de recolección de la basura generada o producida por el registro, y el lugar donde la policía y demás miembros del personal oficial puedan fumar. En este lugar deberá colocarse el equipo que no se emplee inmediatamente, dicho “cuartel central” puede reducir significativamente la posibilidad de contaminación de la escena.

Una vez completada la investigación inicial, el investigador deberá haber anotado los artículos obvios de pruebas a ser reunidos; decidido en que orden los reunirá; concluido lo que debe buscarse; y decidido como deberán dividirse las tareas y el área, en el caso de que se emplee mas de un investigador o si la escena es inusualmente grande.

1.9 LA IMPORTANCIA DE LA EXPERIENCIA Y EL DISCERNIMIENTO DEL INVESTIGADOR.

El reconocimiento de la escena de un crimen puede beneficiarse con la aplicación de procedimientos como los mencionados anteriormente. Sin embargo, el éxito de toda investigación es siempre función del intelecto u de la experiencia del oficial. Este debe desarrollar una hipótesis que servirá como marco inicial para la investigación. Dicha hipótesis, basada en la primera investigación de la escena,

es simplemente una serie de suposiciones razonadas relacionadas a la forma en que fue cometido el crimen y a la secuencia general de los actos involucrados.

La hipótesis debe ser constantemente reevaluada a la luz de cada hecho o alguna nueva que se descubra. Existe una tendencia común de hacer que toda información contradictoria encaje con una serie de suposiciones ya hechas. Por ejemplo, si el investigador posee pruebas sustanciales de que un asesinato fue cometido en el lugar donde se descubrió el cuerpo, podría ignorar el hecho o la pista que no encaja en el marco de dicha idea. Dicha inflexibilidad debe siempre evitarse en el reconocimiento de la escena del crimen. El investigador debe estar preparado para modificar, o cambiar en forma total sus ideas iniciales relacionadas con la comisión del crimen. Solamente a través de dicho proceso de reevaluación, se empleara en forma cabal la experiencia del investigador.

1.10 PROCESAMIENTO DE LA ESCENA

Es el conjunto de métodos y técnicas utilizadas para: Reconocer, documentar y/o fijar y recolectar cada una de las evidencias que se encuentran en la escena del delito.

Antes de iniciar una búsqueda intensiva, se debe realizar y evaluar de una manera metódica el lugar de los hechos de tal manera que el personal de inspecciones pueda ser una estimación del progreso que ya se ha hecho, y de tal manera planificar la pesquisa del escenario con el propósito de evitar la duplicidad de fuerza. En éste mismo momento que los técnicos deban registrar el acceso del personal ajeno a la diligencia al lugar de los hechos.

Los encargados de efectuar el procesamiento de la escena deben establecer un solo camino hacia el lugar de los hechos, para ser utilizado como vía de entrada y salida, hasta que se haya terminado de examinar el lugar mismo.

El examen del lugar de los hechos comienza con la revisión alrededor del cadáver. Se deben tomar apuntes en cuanto a posible evidencia que se observe como también patrones de la requisa que se va efectuar. Al acercarse al cuerpo se debe prestar atención en todo, determinar si algún objeto fue movido o cambiado; si se movió el cadáver porque razón se movió. Observar determinadamente el área circundante alrededor del cadáver para prevenir cualquier contaminación accidental. Examinar el área en busca de evidencias de partículas, fragmento, manchas, huellas de llantas, huellas de zapatos, huellas de pisadas, huellas de sangre, vestigios de haberse arrastrado algún objeto o cuerpo, señales de que alguien se haya contaminado con las evidencias etc.

En caso que el personal médico, policial u otra persona haya alterado o cambiado la posición de las evidencias para evitar su destrucción, el investigador

tiene que determinar la razón exacta por la cual se movió o se altero dicha evidencia. Hay necesidad de documentar todo lo hechos de tal manera que más tarde se pueda hacer una reconstrucción. El investigador tiene que determinar la temperatura ambiental dentro del lugar de los hechos y tomar nota de cualquier cambio notable de temperatura dentro del área de la escena y otros lugares vecinos. El personal de inspecciones oculares debe determinar la presencia de casquillos u otros objetos que puedan servir como evidencias ya sea estos en el piso, suelo, paredes, etc. Se recomienda que todas estas posibles evidencias sean debidamente protegidas para prevenir que sean movidas accidentalmente, alterado o contaminado. Para dicha protección se puede utilizar yeso o tiza como un método de identificación, así igualmente puede utilizar números para identificar dicha evidencia. Estos métodos son muy buenos para proteger la evidencia especialmente cuando los casquillos u otros objetos se encuentran en lugares que se hace difícil la visualización de las mismas.

1.11 BÚSQUEDA EN LA ESCENA DEL DELITO

Uno de los principios básicos de la criminalistica es el llamado Principio de Intercambio. Esto implica que un individuo, al visitar un ambiente determinado, dejará rastros de su presencia en dicho ambiente y también se llevara consigo rastros del mismo.

La tarea de los miembros encargados de procesar dicha escena incluye la responsabilidad de encontrar una evidencia física que pueda servir para conectar entre sí al malhechor, la escena del crimen y la victima.

A veces, la evidencia física es muy obvia. Sin ninguna duda, la presencia de un arma de fuego, en el piso de la escena de un tiroteo llamaría la atención. Sin embargo existen muchos tipos de evidencias que no son tan obvios. Dicha evidencia requiere una investigación cuidadosa, laboriosa y organizada. Es fácil que sin esa investigación sistemática los miembros de dicho procesamiento no den trascendencia a evidencias importantes. La falta de organización también puede producir una perdida de tiempo, dado que dichos miembros que efectúan dicha pesquisa pueden estar duplicando la cobertura de zonas ya inspeccionadas por otro compañero.

Para evitar estos problemas y asegurar un proceso de recolección de evidencias lo mas eficiente posible, es recomendado emplear un proceso sistemático. Entre otros factores el método determinado a emplearse dependerá de la naturaleza de la escena del crimen, el personal disponible, las disposiciones de tiempo y la gravedad del delito.

1.12 METODOS DE BÚSQUEDA EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL DELITO

a) BÚSQUEDA DE PUNTO A PUNTO

La búsqueda inicia a partir del punto de entrada a la escena hacia la evidencia más cercana o próxima. Este método es el más utilizado y esta configurado en áreas pequeñas y específicamente cerrada; al emplear este método el técnico se desplaza de un objeto a otro.

b) BÚSQUEDA EN ESPIRAL O CIRCULAR

Con este método se puede comenzar en un punto focal seleccionado. El técnico o técnicos encargados se desplazan luego hacia fuera en forma de espiral cada vez más amplio. Podría ser conveniente adoptar un proceso inverso, utilizándose un modelo de espiral cada vez mas estrecho.

Puede emplearse una dirección o desplazamiento en sentido horario o contrario a las agujas del reloj aunque probablemente sea una buena idea que el técnico desarrolle una norma.

c) BÚSQUEDA DE RUEDA RADIAL

En este método se ubica un punto focal y se trazan líneas imaginarias hacia fuera. Ejemplo: Los rayos de una rueda.

Los técnicos se van desplazando hacia fuera, fijando todo tipo de evidencias a lo largo de las rayas trazadas. Este método tiene el inconveniente que a medida que el técnico se aleja del punto focal el radio de acción de búsqueda se vuelve más extenso.

d) BÚSQUEDA POR FRANJA

Parece ser el método mas adecuado para cubrir superficies grandes o espacios abiertos.

Cuando hay involucrados varios técnicos encargados, estos deberán alinearse en línea recta y desplazarse lentamente, examinando la franja paralelas al terreno.

Cuando cualquiera que los técnicos encuentre algo de valor evidencial se registrará adecuadamente el objeto antes de recogerlo. Los técnicos deberán intentar mantener un frente derecho a medida que avanzan a lo largo de la franjas adyacentes. Ejemplo: Un ejemplo de esta situación

donde podría emplearse dicho método, seria un caso en que se hayan tirado armas, narcóticos, artículos robados etc., desde la ventanilla de un auto en algún lugar de un tramo de la carretera. La búsqueda podría cubrir franjas paralelas por larga distancia.

e) METODO POR CUADRICULA O DE REJILLA

Este método permite identificar el lugar específico por coordenadas donde se encuentran cada evidencias, independientemente de donde empiece la búsqueda, aunque lo ideal es seguir un orden lógico.

Para aplicar éste método, se necesita colocar simultáneamente varias rejillas y fijar e identificar cada uno de éstos; seguidamente se fija cada evidencia encontrada por coordenada. Además se limita la escena por su aplicación.

f) METODO POR ZONA O SECTORES

Se divide la escena del delito en zonas o sectores, partiendo del punto focal o área mas critica.

El técnico rastrea cada una de las zonas de forma minuciosa, si fueran varios los técnicos pueden realizar la búsqueda en forma simultanea. Cuando se encuentran evidencias, se notifica al responsable y se deberán fijar y documentar de forma adecuada.

1.13 FIJACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO

El proceso de fijación de cada una de las evidencias encontradas en la escena del delito, permite una mejor orientación en la investigación, el acta elaborada por los investigadores prevee una fuente inmediata de referencia a la investigación. Todos los métodos de fijación se complementan a fin de verificar la valides y la confiabilidad de la evidencia.

Los datos debidamente fijados y documentados constituyen un valioso recurso para futuros requerimientos como por ejemplo:

a) Una reconstrucción del lugar de los hechos.
b) La determinación de causa y efecto, y
c) Inspección Judicial.

Lo acontecido en una escena del delito puede fijarse y documentarse de diversas formas entre ellas están:

a) Acta
b) Fotografía
c) Planimetría

1.14 ACTA

Si bien es cierto que la memoria juega un papel importante en toda profesión, esta no es suficiente ya que existen hechos o sucesos que, pasado algún tiempo pueden irse desvaneciendo y ser contaminados con la subjetividad e imaginación y perder así su objetividad.

La labor policial y muy específicamente la de investigación, por su naturaleza, exige documentar minuciosamente en el lugar, cada uno de los hechos o circunstancias acontecidos, estas anotaciones que en principio son propias y personales, aunadas a las aportadas por los demás intervinientes se convertirá posteriormente en un acta.

El acta elaborada, si se considera pertinente, se debe complementar con fotografías, dibujo a escala u otro elemento necesario.

Entre los elementos que nunca pueden faltar en un acta están:

- Lugar del cometimiento del hecho, especificando: calles, avenidas, colonias, barrios, caseríos, cantones, sitios específicos como viviendas etc.
- La hora exacta que se elabora utilizando la hora oficial (de cero horas a veinticuatro horas)
- Se deberá describir cada una de las evidencias recolectadas y fijadas en la escena del delito.
- Hora.
- El cargo y nombre completo de la persona que elabora el acta y de las personas que intervienen en el acto, especificando; cargo, calidad y nombre.
- Finalmente el acta deberá ser firmada por todos los intervinientes en el acto, pues solo con estas formalidades puede ser incorporada mediante su lectura en la vista pública.

1.15 LA FOTOGRAFIA

La fijación del lugar del hecho así como de evidencia a través de fotografías constituye un recurso valioso para documentar la escena del delito, ya que en ella se consignan la totalidad de los detalles, hacer la relación entre ellos, de igual forma permite mostrar a todos los involucrados en la investigación, una vista de la situación en el lugar donde se cometió o pudo cometerse el o los delitos.

La serie de fotografías a tomar en la escena del delito deberán incluir:

- Aspecto general u orientación de diferentes ángulos, especificando en el pie de gravado los puntos cardinales donde se tomo la fotografía.
- El lugar específico donde sucedió el hecho.
- Aspecto general y acercamiento de cada una de las evidencias fijadas en el lugar de los hechos.
- Aspecto general desde diferentes ángulos de posición y estado en que se encuentra el cadáver.
- Aspecto general y acercamiento de lesiones que presenta el cadáver.
- Toma identificativa del rostro del cadáver.

1.16 PLANIMETRÍA

La fijación y registro a través de la planimetría consiste en demostrar por medio de dibujos, mapas, croquis y diagramas, las diversas proporciones, altura, anchos, lugar y distancia de los diferentes elementos que conforman la escena del delito. El propósito de utilizar estos recursos técnicos es establecer la posición de los diversos objetos en el lugar de los hechos y cual es la relación entre ellos.

1.17 IDENTIFICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

Su importancia radica en que una vez que se a buscado la evidencia esta deberá ser identificada individualmente, se le deberá colocar un número correlativo a cada una de ellas. Lo anterior es con el propósito de tomar en cuenta al momento de su embalaje, logrando separarlos en sus respectivos recipientes, además se le asignará un literal a aquellas evidencias que por sus características es imposible su recolección ni ser trasladadas para su análisis, entre estas tenemos: los impactos y perforaciones de proyectiles disparadas por armas de fuego.

1.18 RECOLECCION DE EVIDENCIAS

La recolección de las evidencias es otra de las actividades dentro de un proceso de investigación la cual debe ser desarrollada por personal idóneo en la materia, ya que un descuido podría ocasionar daño en su valor o destrucción de la misma. Es recomendable hacerlo en forma sistemática, es decir; el recolector podrá iniciar su labor a partir del centro del lugar de la ocurrencia del hecho e ir trabajando hacia el exterior de la escena.

1.19 CADENA DE CUSTODIA Y PRESERVACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

La cadena de custodia se refiere a la fuerza o calidad probatoria de la evidencia. Deberá probarse que la evidencia presentada es realmente la misma evidencia recuperada en la escena del crimen, recibida por el testigo, la victima, o sospechoso, o adquirida originalmente de alguna forma. Para cumplir con este requerimiento se debe mantener un registro minucioso de la posesión, una cadena de custodia de la evidencia. Esto puede asegurarse mediante un sistema de recibos y registros minuciosos.

La cadena de custodia también implica que se mantendrá la evidencia en un lugar seguro protegida de los elementos que no se permitirá el acceso a la misma a las personas que no estén autorizadas. Y para lo cual la documentación de la evidencia en cada uno de los pasos de la recolección desde su inicio quien entrega, quien recibe, quien o quienes hacen el análisis o experticia hasta llegar al tribunal.

El personal involucrado en el proceso debe estar conciente que de no hacerlo en forma idónea, se corre el riesgo de romper cualquiera de los eslabones y entorpecer todo un proceso que le significaría consecuencias ulteriores.

1.20 MOTIVOS DE CONTAMINACIÓN DE EVIDENCIAS

Son innumerables los motivos por los cuales una evidencia puede contaminarse entre los cuales se pueden señalar alguno de ellos:

- Manipular las evidencias sin ninguna protección adecuada.
- Embalar dos o más evidencias en un mismo deposito.
- Usar envases que no son adecuados para la conservación de la evidencia.
- No usar el equipo adecuado para su traslado.
- Las evidencias no reproducibles se pueden contaminar o deteriorar si no se protegen adecuadamente antes de ser procesadas, como por ejemplo: huellas de calzado, neumáticos colatentes, etc.

1.21 RIESGOS DE LOS INTERVINIENTES EN LA ESCENA DEL DELITO

El esclarecimiento de un hecho delictivo depende de cómo sea el tratamiento que se haga en la escena, también es cierto que esos procedimientos

tienen sus riesgos para los intervinientes; manipular evidencias que potencialmente son causantes de enfermedades infecto contagiosas o ser agredido en forma física o psicológica. Algunos riesgos que estos corren al momento de llegar y procesar la escena son:

- Que los miembros de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y miembros del Instituto de Medicina Legal al verificar la existencia de la escena sufra un atentado de parte de los delincuentes, curiosos o familiares de la victima que se encuentren en ella.
- Que el policía al estar en la escena del delito pueda contaminarse accidentalmente por contacto directo de cualquier sustancia toxica, fluidos biológicos, ambiente o atmósfera en caso de un cadáver putrefacto.
- El no utilizar adecuadamente los instrumentos, o que debido a la mala calidad o deterioro de los mismos, se produzca un accidente de trabajo.
- Que pierda la vida a consecuencia de algún artefacto explosivo dejado en la escena.

1.22 RIESGOS Y CONSECUENCIAS LEGALES

Existe una diversidad de peligros, atribuibles directamente al trabajo o la profesión que se ejerce. De igual manera existen también accidentes de trabajo a los que se ven sometidos los intervinientes en una escena del delito, entre los cuales se pueden mencionar:

- Contaminarse o infectarse de una enfermedad como pueden ser al manipular fluidos biológicos que estén contaminados con el VIH (SIDA), Hepatitis B, etc.

Las consecuencias legales se pueden manifestar favorable o desfavorable al resultado de todo el trabajo, inicialmente desde la custodia de la escena del delito, su procesamiento, cadena de custodia, preservación y conservación de la evidencia en el ámbito técnico y científico. Estas consecuencias pueden ser: Administrativas y Penales.

1.23 CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS

Este es el procedimiento disciplinario al cual puede verse sometido el personal policial cuando no cumpla a cabalidad sus funciones.[1]

1. Art. 37 No. 20 literales a y b del Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil. (Faltas Graves)

1.24 CONSECUENCIAS PENALES

Dentro del proceso de investigación en el que participan cada uno de los elementos responsables de custodiar y procesar la escena del delito (fiscalía, policía y otros intervinientes), pueden haber acciones que conlleven a imputársele alguna responsabilidad penal ya sea por acción u omisión, en cuanto al procesamiento de la misma.

Para los efectos legales correspondientes a las acciones señaladas en el párrafo anterior, estas se encuentran tipificadas y sancionadas en el código penal, entre las cuales se pueden citar: Fraude Procesal Art. 306 pn, Falso Testimonio Art. 305 Inc. 2º pn, Encubrimiento Art. 308 pn, Omisión de Investigación Art. 311 pn, Omisión de Aviso Art. 312 pn, Incumplimiento de Deberes Art. 321 pn, Sanciones Art. 245 pr pn.

CAPITULO IV

1 INTERVINIENTES EN LA ESCENA DEL DELITO

1.1 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL

Las funciones y atribuciones de la Policía Nacional Civil están dadas a través de los artículos 163,164, y 241 No 3º, inc. ultimo del código procesal penal.

1.2 POLICIA UNIFORMADA

Se entenderá como policía uniformada a todos aquellos miembros de la corporación policial que en el desempeño de sus labores no se dedican exclusivamente a tareas de investigación sino a la prevención (de Seguridad Pública, otras Divisiones, o la Unidad de Emergencia 911). Cuidar que los rastros del delito sean conservados y el estado de las cosas o de las personas no se modifiquen hasta que llegue al lugar de los hechos el encargado de realizar la inspección. Previendo así la destrucción y/o contaminación de la escena.[1]

1.3 POLICIA INVESTIGADOR

Funciones y Atribuciones.

La policía por iniciativa propia, por denuncia o por orden del fiscal, procederá a investigar los delitos de acción pública, a impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, a identificar y aprehender a los autores participes, recogerá la prueba y demás antecedentes necesarios para fundamentar la acusación o sobreseimiento.[2]

De igual manera, la actuación del policía investigador estará dirigida por la fiscalía, quien llevará la dirección funcional de los casos.[3]

Se presentará con el policía que custodia la escena o el encargado para obtener los datos preliminares al respecto. Describirá la escena y detallara cada evidencia encontrada en la misma, en coordinación con el equipo técnico que le este apoyando.

1.Art. 241 Numeral 2º Código Procesal Penal.
2.Art. 239 Código Procesal Penal.
3.Art. 240 Código Procesal Penal.

1.4 POLICIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Funciones y Atribuciones en la escena del delito.

- Procesar la escena.
- Recolectar las evidencias.
- Garantizar la cadena de custodia.
- Etiquetar y embalar las evidencias.
- Preservación y conservación.

1.5 FUNCION DEL FISCAL EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO

Rol del fiscal en la escena del delito.

De conformidad a las disposiciones legales del Art. 193 No 3º y 4º de la Constitución de la República y el Art. 83 y siguientes del Código Procesal Penal, el fiscal es a quien se le encomienda la dirección de la investigación del delito, a él se le asigna un rol protagónico, un papel activo en la investigación tanto en las diligencias iniciales como en la fase de instrucción de tal forma que es considerado motor de la investigación.

En el inicio de toda investigación el fiscal es el responsable de la dirección de la investigación del delito, a la vez tiene la oportunidad de orientar técnicamente al policía investigador o uniformado de la exigencia de la ley y la manera mas eficaz de conducir la actividad investigativa para lograr el éxito en la etapa culminante como lo es en un juicio.

Todo auxiliar del Fiscal General de la República al llegar a una escena del delito en la cual se encuentra una persona fallecida o donde se haya registrado cualquier delito tomara su cargo la dirección de la inspección.[4]

El fiscal que participa en la escena del delito debe tener claro que su papel en la escena es el siguiente:

- Verificar la parte legal, y
- Orientar técnicamente en este sentido a todos los que participan en el procesamiento de esta.

El fiscal debe respetar el papel y el rol que le son asignados al policía uniformado, al investigador y principalmente el trabajo que desarrollan los técnicos de la División Técnica y Científica, esencialmente en el momento de procesar la escena.

4. Art. 164 Inc. 2º Código Procesal Penal

El fiscal del caso, debe apoyarse en cada elemento que interviene en el procesamiento, desde el primer policía uniformado que llega a la escena hasta el médico forense que en forma general realiza una inspección corporal del cadáver.[5]

La importancia de esta dirección funcional es dejar por establecido que la actividad de la investigación del delito debe desarrollarse en forma coordinada y que esta coordinación se debe desenvolver en un ambiente de armonía y respeto entre los sujetos que participan en ella, o sea entre fiscalía y policía.

1.6 OTROS INTERVINIENTES EN LA ESCENA DEL DELITO

1.6.1 MEDICO FORENSE

Otro elemento de vital importancia en la escena del delito son los médicos forenses, cuya participación se limita a casos de muertes violentas, súbitas o sospechosas de criminalidad, ya que sus pericias sirven de apoyo al fiscal que se presenta en la escena.

Los médicos forenses son peritos adscritos al Instituto de Medicina Legal, a quienes expresamente la ley procesal penal le asigna la facultad de intervenir en casos de muerte violenta, súbita o sospechosas de criminalidad y solamente en estos casos, pues hay delito que investigar; en tal sentido, su participación al llegar a la escena debe limitarse a practicar un examen completo y detallado del cadáver (a este acto se le denomina levantamiento del cadáver), posteriormente deberá elaborar un informe para el fiscal asignado al caso.

El médico forense examina el cadáver en una forma completa, es decir; de frente y de espalda, determinar que fue lo que le ocasiono la muerte (arma de fuego, corto punzante, cortante, o ambos a la vez, objetos contundentes, si fueron ocasionados por proyectil disparado por arma de fuego si se produjeron a corta, mediana o larga distancia.

En su informe deberá describir con precisión todo lo acontecido (si existen rastros de sangre, color, tamaño, dirección, sequedad o enfriamiento y lesiones), se verificaran además las pupilas del cadáver para ver si están o no dilatadas las mucosas o la boca.

Es indispensable describir las livideces cadavéricas y contusiones del cuerpo, las evidencias son la acumulación de sangre en los vasos sanguíneos de la victima, lo anterior dependerá de la forma de cómo fue su muerte, ya que después de media hora la persona pierde sus funciones vitales y se comienzan a observar dichos rasgos.

---

5. Art. 168 Código Procesal Penal

Lo anteriormente dicho tiene el propósito de establecer el tiempo de su muerte y cual fue la posición original en la que el cadáver quedó, ya que posiblemente el cuerpo lo hayan movido o que no falleció en ese lugar, sino que ahí lo llegaron a dejar.

El médico forense al constituirse a la escena del delito se hace acompañar de su auxiliar; al que se le conoce como disector, cuyo papel es colaborar en todo lo que le requiera al forense.

1.6.2 ELEMENTOS QUE EXCEPCIONALMENTE PARTICIPAN EN LA ESCENA DEL DELITO

- Cuerpos de socorro.
- Cuerpo de bomberos.
- Y otros.

Dichos elementos es solicitada su colaboración en aquellos casos en los cuales es inaccesibles el lugar en donde se encuentra el cadáver de una persona para efectuar en dicho lugar el reconocimiento del mismo, como por ejemplo: Interior de un poso, una fosa séptica, lugares quebradizos como barrancos inaccesibles y otros similares.

BIBLIOGRAFIA

- Fespad. Constitución de la República de El Salvador. 4ª Edición. Impreso en Talleres gráficos UCA. Mes de septiembre de 1998.

- Lic. Mendoza Orantes. Ricardo. Recopilación de Leyes Penales. Impreso en Imprenta Cuscatlán 10ª ave sur No. 726 Barrio La Vega. San Salvador, El Salvador.

- Armando Antonio Serrano, Delmer Edmundo Rodríguez, José David Campos Ventura, Miguel Alberto Trejo. Manual de Derecho Procesal Penal. Impreso en Talleres Gráficos de la UCA.

- Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil. Manual de Actuación en la Escena del Delito, 1ª Edición. Impreso en Public Editores S.A. de C.V. San Salvador, Noviembre de 2001.

- Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil. Manual de Actuación en la escena del delito.Policía Nacional Civil. Unidad de Formación Profesional. Fiscalía General de la República.

- Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Manual para la investigación de la evidencia física y requisa de la escena del crimen.